

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA

PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXX (4.^a época). 1.º Junio 1906. Núm. 11

EN DEFENSA DE LA CLASE

Como adelantamos en el número anterior, el Colegio de Madrid ha cumplido el acuerdo de su Junta directiva. Una comisión, formada por los señores García Izcara, Alarcón y Molina visitó á los Ministros de Fomento y de Instrucción pública, exponiéndoles de palabra los fundamentos y razones que abonan el clamor unánime de la clase veterinaria contra las descabelladas pretensiones de sus obreros ó dependientes herradores y contra las

ambiciosas demandas y *flagrante intrusismo* de los Agrónomos en la producción animal, de la exclusiva competencia de los Veterinarios.

He aquí la copia de las dos instancias presentadas:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública:

»El Colegio oficial de Veterinaria de la provincia de Madrid á V. E. respetuosamente expone: Que á pesar de considerar la legislación vigente al arte de herrar los animales domésticos como parte integrante de la profesión Veterinaria y de prohibir su ejercicio á los que no posean el título de Veterinario, gentes ignorantes de toda noción científica en lo que se refiere á la anatomía y fisiología regional, indispensable para practicar esa operación sin inutilizar estas máquinas orgánicas, se intrusan con el mayor descaro en el ejercicio de esta profesión, formando una verdadera legión de parásitos, en perjuicio de legítimos derechos adquiridos al amparo de un título de idoneidad, en deterioro prematuro de animales, en merma de la ganadería nacional é infringiendo las disposiciones sobre esta materia.

»Apoyados, sin duda, en la impunidad en que casi siempre quedan esas faltas, que el Código debiera considerar como delitos, primero en Barcelona y recientemente en Málaga, los obreros herradores, dependientes de los Veterinarios, han elevado á los poderes públicos la petición de que se les autorice para ejercer esa parte de la Medicina veterinaria y que se les expida título de herradores para operar en toda clase de ganado, basando su injusta demanda en la no menos injusta concesión, que urge abolir, de licencias para castrar el ganado vacuno, y en la de que por ese medio obtendría el Tesoro una fuente de ingresos, ilusoria á todas luces.

»Aunque la razón fundamental que puede invocar este Colegio es la del respeto á la ley, que muy acertada y cuerdamente autoriza sólo al Veterinario para ejercer el arte de herrar, existe, excelentísimo señor, otra de orden moral y material, acaso, y sin acaso, de más peso para oponerse á las pretensiones de separar ese arte de la profesión, como lo está en todas las naciones que

se han dado cuenta de la importante misión de la Medicina zoológica y de los grandes y positivos beneficios que presta á la sociedad en su triple cometido pecuario, médico y sanitario, colocando al Profesor ó Doctor de esta facultad en condiciones de poder vivir decorosamente del ejercicio oficial ó particular de la parte genuinamente técnica.

»Pero aquí, excelentísimo señor, en nuestra querida y desventurada patria, en que todo está por hacer en esta materia; aquí, donde los servicios veterinarios se hallan en mantillas, en un estado de verdadero raquitismo infantil; donde no existe el servicio central de sanidad pecuaria; donde el servicio provincial es gratuito; donde el municipal se remunera de modo más que mezquino ridículo, puesto que la mayoría de los Inspectores de carnes disfrutan sueldos anuales de 50 á 500 pesetas; donde el servicio pecuario oficial, que por exclusiva idoneidad y por derecho corresponde al Veterinario, no está á su cargo; donde por atávica tradición no se paga nada, ó se paga una miseria, en la mayoría de las poblaciones por los servicios médico-quirúrgicos de estos Profesores, pues es costumbre que sólo se le abone el herrado, es una insensatez pretender que, hoy por hoy, se despoje al Veterinario del derecho exclusivo de practicar el herrado. Esto sería decretar la inmediata muerte de una clase social que, amén de tener derecho á la vida como todas, presta, y aun más puede prestar, positivos beneficios á la humanidad. Si, pues, el Veterinario vive, en general, del producto de la herradura, aunque sea triste y vergonzoso para nuestra patria, y no gana nada ó gana una mezquindad con el ejercicio de la parte científica ó facultativa, no se puede ni debe *ab irato* condenarlo á morir de hambre para satisfacer las injustificadas ambiciones de sus dependientes los herradores, que dicho sea en honor de la verdad están bien retribuidos para el trabajo que prestan en los establecimientos de herrado. El día, más feliz para los servicios pecuarios, sanitarios y la nación, que para la clase, que pueda vivir el Veterinario del ejercicio facultativo, será llegada la hora de que por propio convencimiento haga dejación de la práctica del herrado. Esto se conseguirá seguramente, excelentísimo señor, cuando los poderes

públicos, percatados de que, á pesar de la modestia de la Veterinaria, es de grande, trascendental y positiva utilidad nacional su ministerio social, se decidan á colocarla en condiciones de rendir el máximum de sus servicios, borrando la nota tristísima que damos á los ojos de la Europa culta con el abandono y la postergación en que se tienen esos servicios. Por estas razones y otras que al claro juicio de V. E. no escaparán, y cumpliendo los deberes que imponen los artículos 4.º y 6.º del reglamento de este Colegio, es por lo que

»Suplica á V. E. se digne desestimar la injustificada pretensión de los obreros herradores. Y como Ministro obligado á velar y defender las prerrogativas, derechos y deberes que el reglamento de Escuelas y los títulos expedidos por V. E. otorgan y conceden á los Veterinarios, recabe de sus compañeros de Gabinete el respeto de esos derechos y la organización racional y justa de todos los servicios que en sus respectivos departamentos ministeriales competen á estos facultativos, con la equitativa remuneración que es consiguiente para una existencia modestamente decorosa; proyecto de organización que este Colegio presentaría á V. E. si no temiera ofender su sabiduría y molestar más tiempo su atención, pero que entregaría diligente si V. E. así se lo ordenase.

»Gracia que no duda alcanzar de la acreditada justicia de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1906.»

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento:

»El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid á V. E. con el más profundo respeto expone: Que el reglamento de las paradas de sementales de 21 de Abril último lesiona derechos de la clase veterinaria, adquiridos al amparo de vigente y justa legislación, sin ventaja ninguna para la mejora de la ganadería nacional, empobrecida y desmejorada por falta de una buena dirección técnica.

»El art. 1.º del reglamento orgánico de las Escuelas de Veterinaria dice que éstas «tienen por objeto dar los conocimientos necesarios para la cría y mejoramiento de las razas de los ani-

»males domésticos, la curación de sus enfermedades por su importancia misma y por sus relaciones con la higiene pública». Para llenar estos fines se enseñan en estas Escuelas, entre otras asignaturas, la Historia natural, la Química, la Histología, la Anatomía comparada, la Embriología, la Fisiología, la Higiene, la Morfología, la Patología, la Cirugía, la Policía sanitaria, la Agricultura, especialmente la Praticultura, y la Zootecnia, que más que asignatura es la síntesis ó el conjunto de todos los conocimientos de la Medicina veterinaria, y no se es ni se puede ser buen zootecnista sin estudiar dichas materias. Bien puede asegurarse que zootecnista es sinónimo de Veterinario, y, por consiguiente, nadie como este Profesor está capacitado técnica, práctica y legalmente para resolver los complicados problemas de fomentar y mejorar nuestras decadentes razas animales, problemas cuyos términos están en el conocimiento perfecto de la organización, funcionamiento y alteraciones de estas máquinas vivientes, que jamás podrán dirigirlas, modificarlas y perfeccionarlas los que no posean á conciencia, como únicamente los posee el Veterinario, aquellos conocimientos. Y esto es tan cierto, excelentísimo señor, que en todas las naciones cultas donde se reconoce el mérito al que lo posee, los Veterinarios, llámense así ó Doctores en Medicina veterinaria, zootécnica ó zoológica, como se llaman en otras naciones, son los que enseñan la zootecnia y los llamados por su competencia á intervenir en toda explotación pecuaria, concursos, exposiciones y congresos ganaderos. En Francia mismo, de donde tantas malas copias importamos, la cátedra de Zootecnia de la Escuela Nacional de Agricultura la ha desempeñado siempre, y la desempeña en la actualidad, un Veterinario, ganada por oposición en concurrencia con los Ingenieros agrónomos; copia muy buena que aquí debe hacerse con todas las cátedras de esta asignatura.

»Si el título de Veterinario lleva en sí la garantía de idoneidad en materias pecuarias, puesto que así lo dispone el citado artículo 1.º del reglamento de sus Escuelas, los hechos prácticos han demostrado su competencia, reconocida espontáneamente por la opinión pública ganadera, según puede V. E. convencerse

repasando las conclusiones aprobadas en todos los Congresos ganaderos y en casi todos los agrícolas. Para no molestar demasiado su atención con tantos acuerdos como podríamos reproducir aquí, hemos de limitarnos á dos, al *V Congreso Agrícola Catalán* de 1902 y al *Congreso Nacional de Ganaderos* de 1904. El primero aprobó la conclusión siguiente: «Que teniendo en cuenta el estado decadente de la ganadería española se pida al Gobierno de S. M. que se confíen y encarguen en cada provincia los asuntos del ramo pecuario á un Veterinario zootecnista para obtener el mayor fomento y mejora de la ganadería, pues esta riqueza, sin dirección, continuará siendo una industria atrofiada y divorciada del concierto de todos los demás asuntos del orden social y económico encomendados á personal técnico para su más fácil y provechosa explotación.» El segundo aprobó las siguientes: «Que para adaptar la raza más indicada á cada región se nombren comisiones mixtas de Agrónomos, Veterinarios y ganaderos. Que se creen organismos regionales compuestos de ganaderos, del personal de Ingenieros afectos á la región y de Veterinarios, que estudien y propongan lo más conveniente á la ganadería.» Y en este mismo Congreso, al ocuparse del pase á Fomento de la cría caballar, dos ilustres y entendidas personalidades, el Marqués de Gorbea y el Conde de Retamoso, decían que este Ministerio *contaba con el personal técnico, representado por los Veterinarios y los Agrónomos.*

»En el terreno de los hechos, en el terreno práctico, son muchos los casos que pudiéramos citar de los brillantes resultados obtenidos por el personal veterinario encargado de los servicios de cría, recria, fomento y mejora pecuaria, en contraposición á los innumerables fracasos y desastres de todo otro personal. Uno sólo que V. E. conoce, en aquella hermosa comarca ganadera en la que V. E. tiene tan grandes afecciones, consignaremos. El Depósito de sementales de ganado vacuno y de cerda que en Santiago dirigen los Catedráticos de la Escuela de Veterinaria ha producido resultados sobresalientes, contrastados en la piedra de toque de los certámenes públicos, donde lograron primeros premios los productos obtenidos de aquellos sementales, y aquí-

latados en el mercado público, donde los mestizos se vendieron, á los siete meses de edad, á 250 pesetas, precio no alcanzado para vacas y toros de dos años de la raza del país.

»Si en el terreno de las ideas puras y en el de los hechos prácticos el problema pecuario es esencialmente veterinario, porque sólo este facultativo reúne aquel caudal de conocimientos necesarios, indispensables para resolverlo, ya que su incógnita está en campos tan vastos como son los que comprende la Medicina zoológica, no se concibe el sistemático alejamiento en que se tiene y el despojo que se hace á la clase veterinaria de misión que es de su exclusiva competencia y pertenencia, con manifiesta infracción de un precepto reglamentario, con evidente perjuicio de la ganadería, con enorme daño de sagrados intereses nacionales y con lesión del crédito científico del país; ¡que este es el resultado de no encomendar la dirección técnica de la función reproductora de los animales domésticos y su mejoramiento á los que conocen á fondo su organización, su dinamismo vital, sus necesidades y sus alteraciones!

»Fundado en estas consideraciones tan sumariamente expuestas y otras muchas que al claro criterio de V. E. no se han de ocultar, es por lo que este Colegio, en cumplimiento á los deberes que le imponen los artículos 4.º y 6.º de su reglamento,

»A V. E. suplica respetuosamente que, como acto de equidad y de justicia y en bien de sagrados intereses nacionales, se digne disponer que las paradas de sementales dependientes de Fomento sean asistidas, en el concepto zootécnico y sanitario, por el personal médico-zootecnista, por los Profesores de Veterinaria que se nombren de Real orden por concurso de méritos, y mejor aún en públicas oposiciones.

»Gracia que confía alcanzar de los reconocidos arrestos de justicia de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1906.»

El Ministro de Fomento, Sr. Gasset, apremiado por el tiempo, se limitó á decir á la Comisión que estudiaría el asunto y contestaría á la instancia que se le entregó.

El Ministro de Instrucción pública, Sr. Santa María de Paredes, no sólo oyó atentamente á la Comisión, sino que, con un conocimiento profundo de la importancia de la Medicina zoológica, manifestó que los trabajos experimentales de esta ciencia habían contribuido por modo evidente al progreso de la Medicina humana, al fomento y mejora de todas las razas de animales, al perfeccionamiento de la salubridad pública y al bienestar de la humanidad, recordando los trabajos científico-prácticos de sabios Veterinarios—Pasteur, Bouley, Chauveau, Nocard, Arloing, etc.—de reconocido crédito universal. Prometió ocuparse detenidamente de esta carrera y proceder como demanda con imperio la equidad y justicia que le asiste, pues es tan lógico, tan justo, tan natural, tan de sentido común el que los Médicos zootecnistas, los Veterinarios, sean los encargados de cuanto afecta á la obtención, multiplicación, conservación y curación de los animales domésticos, como lo es el que los Agrónomos se ocupen de agricultura, los Médicos de curar la especie humana, los Farmacéuticos de preparar y despachar medicinas, los militares de preparar y hacer la guerra, los confiteros de hacer dulces y los zapateros zapatos.

LA REDACCIÓN.

JUSTICIA DEL PATRONATO

No pasa día sin que recibamos quejas y protestas contra la *Junta de Patronato*, que de publicarlas todas necesitaríamos ocupar varios números. Antes se limitaban las protestas y las quejas á la desatención y cortesía. Ahora la cosa es más grave, porque las resoluciones de los *eminentes jurisperitos patronáticos* afectan y lesionan intereses morales y materiales de la clase Veterinaria. ¡Pobre clase; hasta los obligados á defenderte te tiran al degüello!

Entre las cosas y casos que tenemos en cartera y que irán viendo la luz pública, allá va uno por demás curioso y edificante. Léanlo y mediten los fervorosos devotos que creen en los mila-

gros de los redentores del cuerpo de Titulares. Habla el *Sindico procurador* del Ayuntamiento de ..., que es un ilustrado Veterinario que no ejerce ya, pero que es un entusiasta reformista amante de la clase.

«En esta importante población hay dos Veterinarios llamados... Los dos son de igual categoría; pero el primero, debido á la intriga y, no obstante, haberse casado con una expendedora de carnes, consiguió la Inspección que ha conservado hasta el mes de Enero del presente año en que el Ayuntamiento, con muy buen acuerdo y considerando que era incompatible el cargo de Inspector de carnes con el de expendedor de ellas, decidió separar á D... y nombrar en su lugar con el carácter de interino á D... No pareció bien al Sr... la decisión del Ayuntamiento y se alzó al Gobernador. Este no contestó tan pronto como el reclamante deseaba, y, en esto, se publicó la ley de Patronato de Veterinarios titulares. Una vez enterado de ella, el cortante Veterinario se dirigió al Sr. D. Simón, y éste, que debe tener un criterio sobre moral profesional un poco romo, nombró ponente para el examen del expediente á D. Benito Remartinez. ¿Y qué informe dirá usted que emitió el Patronato? Pues que no era incompatible el cargo de Veterinario Inspector con el de expendedor de carnes, oficio que hace su esposa, y, que, ó yo no entiendo de moral profesional una jota, ó la clase, creyéndose rebajada ante semejante anomalía, debe protestar en general de la monstruosidad cometida por ese Patronato. Hoy se da el caso de estar atacados de viruela todos los ganados de los matarifes, incluso los del Sr..., que fué repuesto en su destino en virtud del precitado informe que le remito.»

Es tan extenso, ampuloso, retorcido y pesado el tal informe, que sólo vamos á reproducir los párrafos pertinentes al objeto para que los saboreen los lectores y vean cómo las gasta y lo que pueden esperar de la *susodicha* Junta.

«Resultando que el susodicho Ayuntamiento en sesión de 28 de Enero último, acordó (1) separar del cargo ya indicado al Pro-

(1) Por unanimidad.

fesor titular de la expresada localidad al Sr..., por creer existía incompatibilidad entre el referido empleo municipal y las funciones desempeñadas por la esposa de dicho facultativo como tablajera ó expender carnes en una tablajería de dicha villa, viviendo además en familia con un tablajero matriculado.» ... «Resultando que dicho cabildo popular... evacuó informe... manifestando... que el referido facultativo municipal fué separado de su empleo por entender aquella corporación que no es compatible el cargo de Inspector de carnes con tener interés directo en una de las expendedorías de carnes de esta villa; que la esposa del Sr... se halla como cortadora de carnes al frente de la tabla establecida por D...⁽¹⁾, circunstancia que hace incompatible uno y otro cargo; que esa incompatibilidad resulta muy ostensible, al considerar que el Sr... y su esposa viven en familia con el abastecedor de carnes Sr... y que deben estar en sociedad con este señor, porque en los repartimientos de consumos figura siempre como cabeza de familia dicho Sr... y á nombre de éste se asignan cuantas personas forman la familia del Sr... (del Veterinario); que este facultativo tiene su establecimiento veterinario en la referida casa del Sr...» ... «Visto el Reglamento de Inspección de carnes: Vistas las Reales órdenes de 14 de Octubre de 1872, 30 de Julio de 1873 y 28 de Febrero de 1885: Vista la vigente Instrucción general de Sanidad: Vista, asimismo, la vigente ley Municipal: Visto el Reglamento de Veterinarios titulares de 22 de Marzo anterior...⁽²⁾ Considerando que... el Ayuntamiento de... no demuestra de modo claro y asaz palpable que los esposos se hallan constituyendo sociedad para expender las carnes⁽³⁾ en dicha localidad con el tablajero matriculado Sr..., pues la expresada Corporación popular no aclara semejante extremo, y si lo expresa lo hace de un modo dubitativo... no bastando, naturalmente, como suficiente prueba para declarar la incompatibilidad entre el cargo

(1) Tío de la esposa del interfecto.

(2) Con haber visto la *ley moral*, que, en ciertos casos, está por encima de la *ley escrita*, se habría excusado el Patronato de ver tanto farrago de disposiciones y habría quedado más airoso.

(3) Pues si no forman sociedad ¿qué representa detrás de la tabla vendiendo carne la esposa del Veterinario? ¿Actúa de dependienta, de criada ó lo hace por *sport*?

de Inspector de carnes y la expención de las mismas por la esposa de dicho funcionario...»

Renunciamos á copiar más. Basta con lo anterior y con añadir que el Gobernador interino de Zaragoza, en 23 de Abril último, aprobó el informe del Patronato; contra el que se alzaré el Ayuntamiento de..., como se alzaré la protesta de la clase en la seguridad de que los dignos y justísimos Gobernador civil efectivo, Sr. Ruíz Zorrilla, y el Tribunal provincial Contencioso Administrativo harán cumplida justicia, revocando el acuerdo del Patronato y confirmando el del Ayuntamiento. Aunque no lo exigiera la ley lo exige la moral.

¿Comentarios nuestros? Ninguno. La clase los hará.

E. MOLINA.

DIGNA PROTESTA

El acto realizado por los escolares Veterinarios de Madrid ante sí y en representación de sus demás compañeros de España, es de una importancia trascendentalísima y da clara idea de cómo deben entenderse los intereses y derechos profesionales, mereciendo por nuestra parte todos los elogios y consideraciones imaginables.

Alentados, sin duda, por el brioso y sensato artículo *El fomento pecuario* publicado por la GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA, siempre á la vanguardia de nuestros intereses colectivos y por ese instinto creador que se nutre y vigoriza en el ambiente de las aspiraciones juveniles; convencidos, tal vez, de nuestra ineficacia colectiva no han vacilado un momento en ponerse á la vanguardia para combatir la tremenda equivocación del Sr. Ministro de Fomento.

Seguramente no se hará esperar la modificación del decreto ante la insistencia de la honrosa Comisión, y el Sr. Ministro, reconciliándose con su memoria y hasta con su propia conciencia, habrá de manifestarles que sólo por distracción, por algún embu-

chado burocrático, por uno de esos olvidos que merman, aunque transitoriamente, el prestigio personal, dejó de encomendar á los Veterinarios el servicio de las paradas de sementales, comisionando á los Agrónomos, grandes maestros de Agricultura, pero pequeños discípulos de Zootecnia. Nosotros queremos ser indulgentes con el Sr. Gasset, hasta tanto que los hechos nos demuestren lo contrario. Deseamos hacerle tanta justicia como daño y menosprecio se infiere á los Veterinarios con la referida omisión.

El Sr. Gasset, Ministro á la moderna, hombre de vastísima ilustración ha revelado mil veces su competencia y especiales aptitudes en cuanto se relaciona con esa fuente de riqueza nacional llamada Agricultura, de la que resulta complemento inevitable la riqueza pecuaria. Compenetrado el Sr. Gasset de esta gran verdad, es increíble que intencionadamente haya excluido para resolución del gran problema pecuario al personal real y efectivamente técnico. El personal Veterinario. En la mente del legislador se concibe una ligereza, un *lapsus gubernum*, pero jamás un desatino con honores de locura.

A tanto equivaldría disponer que los Veterinarios, y *eso que estudiamos también Agricultura*, nos encargásemos de la adaptación y cultivo de las vides americanas para la repoblación y nuevas plantaciones de nuestros viñedos filoxerados, del emplazamiento y construcción de pozos artesianos, de los abonos y cultivos propios de cada planta ó familia de los mismos, de la extinción de la langosta, de toda esa serie de profundos conocimientos que constituyen lo que pudiera llamarse el nervio de la ciencia agronómica.

Repetimos, que dada la bondad de la causa, confiamos en el éxito de los escolares, que obtendrán como recompensa su propia satisfacción y el aplauso justo y unánime de la clase.

Por si acaso, y puesto que España va resultando el país de los absurdos (véase la Instrucción de Sanidad), bueno será estar preparados, y, si no se atiende la demanda de la GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA y de la clase escolar, debe levantarse la voz correcta y elocuente de la clase profesional, sin distinción de colores ni categorías, *militares y paisanos*.

Cuando la dignidad de la patria está en peligro, no ha de haber más que patriotas. Cuando la dignidad de la Veterinaria no solamente está en peligro, sino hasta menospreciada y escarnecida, no debe haber más que Veterinarios.


Hágase la defensa por boca del profesorado docente; hablen los Colegios; hágalo la Junta de Patronato; hable quien sepa, sin que los celos injustificados lleguen á mortificar el amor propio de los que, anónimos, vegetamos sin condiciones.

De lo contrario, nuestro abandono tiene todos los caracteres de un crimen consciente, no ya de clase, sino hasta humanitario, en esta fase del siglo XX de verdadera actividad febril, en que los destellos de la razón hacen estremecerse hasta las modestas sociedades obreras aclarando la vindicación de los derechos individuales y sancionando su estabilidad y marcha progresiva en el código inmenso de la civilización moderna.

Si nosotros por diferencias de criterio, aguijoneados por la soberbia ó por múltiples causas que no nos es dable señalar hemos de continuar asistiendo al espectáculo de nuestra propia ruina, contemplando impasibles la demolición de la obra que nos legaron los que hicieron de la Veterinaria un sacerdocio, esmaltado con nuevos timbres por algunos de la presente generación, día llegará, y quizá no esté tan lejos, en que cubiertos de harapos hayamos de cargar con el estigma de indolentes y harapientos ciudadanos, anticipándonos al sino fatal de ese período apocalíptico que las grandes naciones asignaron á nuestro pueblo.

JULIO OCHANDO.

Valencia 16 de Mayo de 1906.



COLEGIO DE MADRID

La junta general celebrada por el Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid fué solemne é interesante. Asistió el Colegio casi en pleno, pues sólo faltaron cuatro ó cinco colegiados por enfermedad ú ocupaciones perentorias. También asistieron, en representación del Colegio de Valladolid, los señores Rodríguez Tavera y Melgar, que son colegiados corresponsales del de Madrid.

Abierta la sesión, el Vicesecretario, Sr. Ortiz, dió lectura á la Memoria reglamentaria, que mereció la aprobación de la asamblea por lo metódica y bien escrita.

El Presidente, Sr. García Izcara, pronunció un hermoso discurso, razonado y elocuente, haciendo historia de las vicisitudes por que ha pasado la Veterinaria, su estado actual y el porvenir que le espera por la importancia que entraña en las sociedades, si el profesorado todo, capacitado ya para desempeñar dignamente su cometido, se une en estrecho lazo de confraternidad y continúa la marcha progresiva que viene siguiendo para colocarse, como lo está, al nivel de las demás clases sociales similares. Una salva de aplausos premió la oración del Presidente.

Acto seguido, y en cumplimiento de un precepto reglamentario, se aprobaron las cuentas generales del año finado y se procedió al nombramiento de Presidentes ó socios de honor propuestos por la Directiva, cuyos nombres son los excelentísimos señores Duque de Veraguas, Marqués de la Conquista, Conde de Retamoso, Doctores Córtezo y Pulido, D. Eduardo Vincenti y el sabio Veterinario Dr. Turró, de los que el Sr. Alarcón hizo una cumplida y justa relación de los méritos contraídos con la Medicina zoológica.

Procedióse á continuación á la elección de los individuos de la Directiva que deben cesar, siendo elegidos por aclamación los siguientes: *Vicepresidente*, D. Tiburcio Alarcón; *Secretario*, D. Eusebio Molina; *Contador*, D. Luis Rodríguez Pedrajas; *Vocales*: Don Juan de Castro, D. Ernesto García, D. Francisco Pardo y don Pedro Herrero.

El Sr. Alarcón, con motivo de dar las gracias en su nombre y demás colegiados elegidos, improvisó un brillante y fogoso discurso sobre la misión trascendental que los Colegios pueden realizar, si limando asperezas y dejando á un lado resquemores de amor propio ingresan todos los Veterinarios españoles en sus respectivos Colegios, proponiendo, y aprobándose por aclamación, que se dirija una circular á todos los disidentes rogándoles que se colegien. Fué entusiastamente aplaudido el brioso discurso del Sr. Alarcón, que después habló varias veces.

El Sr. Molina habló en diversas ocasiones para aclarar conceptos y manifestar que la indicación particular hecha por los señores Rodríguez Tavera y Melgar, de Valladolid, sobre un distintivo para los Veterinarios sanitarios y sobre la celebración de un Congreso nacional veterinario, se había tratado ya en el seno de la Directiva, que había acordado pedir el uso del bastón para los Inspectores provinciales, los Subdelegados y los Veterinarios titulares, así como el estudio detenido del medio más factible de celebrar el segundo ó tercer Congreso veterinario.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Presidente para proponer que de los fondos del Colegio se adquieran dos microscopios para dar en éste una clase gratuita de micrografía práctica

á todos los colegiados que quieran asistir, proposición que se recibió con verdadero júbilo y se aprobó por aclamación. Manifestó que se iba á dar lectura del proyecto de tarifa de honorarios elaborado por la Directiva para que la junta general lo discutiera y aprobase ó rechazase. Leído por el Secretario, y tras ligera discusión y aclaración de algunas partidas y conceptos, fué aprobado en su totalidad, convencidos todos de que ese proyecto marca un gran paso de avance en el camino de nuestra redención moral y material. Y si dijésemos que el Veterinario rural es el más favorecido, con serlo mucho todos, diríamos una gran verdad.

Varios señores colegiados, y perdónesenos si olvidamos algún nombre, intervinieron en los debates con la corrección, sensatez y elocuencia de verdaderos oradores; entre otros los señores Martínez, Pinilla, Ostolaza, Arrovo, Prieto..., etc., etc.; unos en contra del intrusismo, otros sobre la tarifa, alguno sobre la conveniencia de que el Colegio se ocupe de que la tributación de los Veterinarios sea por patentes, y varios para que se nombre órgano oficial del Colegio á la GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA, como así se hizo, tomándose en consideración las atinadas y razonables proposiciones é indicaciones de estos dignos compañeros, mártires de su deber por la tiránica presión del caciquismo imperante en los pueblos, verdadera polilla de esta desventurada patria.

Nota simpática, hermosísima, de compañerismo, de sensatez y de amor á la patria fué la que dió el Colegio de Madrid en la tarde del 28 de Mayo último, ingresando ese día quince colegiados nuevos.

DR. NICROLE.

ECOS Y NOTAS

Muy agradecido. — No siendo posible á nuestro Director constatar á los centenares de cartas que ha recibido felicitándole por su reciente ascenso á Subinspector de segunda clase, envía á todos los Veterinarios civiles y militares y á la prensa que le ha honrado con su felicitación el testimonio de su profunda gratitud, ofreciéndose á todos en su nuevo empleo. Esas muestras de fraternal compañerismo las agradece el Sr. Molina desde el fondo del alma.

De Guerra. — Han sido destinados: á excedente, el Sr. Molina; á la Dirección de Cría-Caballar, el Sr. Rajas; al 6.º cuerpo de Ejército, el Sr. Colodrón (D. A.); al regimiento de sitio, el Sr. Castro; al 13.º montado, el Sr. Martínez; á la Princesa, el Sr. Montón; á

Villaviciosas, el Sr. Salcedo, y al 3.º mixto de Ingenieros, el señor Lage. En el número anterior los señores cajistas se *comieron* al Sr. Turégano, á quien también se dieron las gracias y se le dará recompensas por los ensayos de galletas que hace años propuso nuestro Director. Se ha expedido el retiro al Sr. Planells.

Pensionado. — Nuestro distinguido amigo y compañero don Tomás de la Fuente, en brillantes y reñidas oposiciones ha ganado la plaza de *pensionado en el extranjero* que el Gobierno tiene asignada á la clase Veterinaria para ampliar los estudios de la carrera. Este joven profesor, honra de la clase, es de gran porvenir, y nosotros, al par que le felicitamos, deseamos que muy en breve escale los más altos cargos profesionales.

Vacante sin vacante. — El Alcalde de Talamanca anuncia la vacante de Inspector de carnes que la está desempeñando legalmente hace muchos años el digno Profesor D. Gregorio Pascual. ¿Se trata de alguna alcaldada ó es por consejo del Patronato? Suponemos que no la solicitará ningún compañero digno y si sólo el que la desempeña.

Junta directiva. — La nueva Directiva elegida por el Colegio de Valencia es la siguiente: *Presidente*, D. Juan Bort; *Vicepresidente*, D. Ricardo Muñoz; *Tesorero*, D. Victoriano Navarro; *Contador*, D. Antonio Rodríguez; *Secretario*, D. Francisco Jiménez; *Vicesecretario*, D. Ignacio Garrido; *Vocales*, D. Rosario Lázaro, D. Manuel Villarroya, D. José Rigal y D. Victoriano Arévalo.

Defunciones. — A los ochenta y cuatro años de edad ha fallecido en Morón nuestro compañero Dr. Diego Ramírez Oliva, tributándole todas las clases sociales una cariñosa manifestación de duelo, al que se asociaron todos los Profesores de la localidad y sus dependientes, cerrando sus establecimientos y acompañando el cadáver hasta el cementerio. Era el Sr. Ramírez uno de los pocos Albéitares que quedan, muy estudioso, trabajador é ilustrado. Reciban nuestro más sentido pésame su hijo D. Antonio y su sobrino D. José de Siles, distinguidos y aventajados compañeros nuestros.

— También ha fallecido á los ochenta y dos años de edad el padre de nuestro querido amigo D. Jerónimo Rota, laborioso é ilustrado Veterinario que gozaba de gran fama en Navarra. Sentimos esta irreparable desgracia y enviamos el testimonio de nuestro pesar á su distinguida familia, entre los que se encuentran nuestros compañeros D. Jerónimo y D. Rufino.